ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 58/2015

"Locación de Inmueble Determinado para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón".

Asunción, 17 de noviembre de 2015

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 36714 de fecha 4 de noviembre de 2015, **(ANEXO A-1),** elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente a la evaluación de la Oferta presentada en la Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015 "para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón", con ID N° 299899, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción|	Unidad de Medida	Cantidad
--------	Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015 "para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón".	Mes	24

APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo de la presentación de oferta el día 11/11/2015 siendo las 10:15 horas se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada, conforme se indica en el Acta N° 159/2015 **(ANEXO A-2).**

- El oferente que presentó oferta, con su respectivo monto, según Acta N° 159/2015, se detalla a continuación:

N°	Oferente	Ítem	Monto Ofertado en G. IVA Exento
1	Vicariato Apostólico del Pilcomayo representado por el padre Cristóbal Acosta González	1	144.000.000

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las Leyes vigentes preceptuadas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y en el cual se adoptan los siguientes pasos:

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a los procedimientos de norma, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el Oferente a fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 1 "Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble Determinados" del Numeral 10 "El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos", del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Locación.
El resultado de dicha verificación se resume en la "Planilla de Verificación de Documentos" que forma parte del presente informe **(ANEXO A-3)**, y en la que se destaca cuanto sigue:

- **Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González:** presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe al Departamento de Gestión del Personal, para verificar en el Sistema SINARH, si los representantes del oferente se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos **(ANEXO A-4)**, a fin de dar de cumplimiento a lo relacionado a las inhabilidades establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificándose a través de dicho informe que los representantes no registran datos en el Sistema SINARH, por lo que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

2 - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Fue verificado el "Formulario de carta/oferta Procedimiento de Locación de Inmueble Determinados", del Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones, presentado por el oferente Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González y no se han detectado errores aritméticos, quedando habilitado para el siguiente paso.

3 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

ÍTEM 1: Alquiler de casa para uso Institucional (Tte. 1° Manuel Irala Fernández / Departamento de Presidente Hayes).

Costo Estimado: G. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).-

Ítem	Oferente	Monto Total de la oferta IVA Exento (G.)	Monto Estimado de La oferta IVA Exento (G.)	% de Variación en relación al Monto Estimado
1	Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González	144.000.000	144.000.000	0%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité Evaluador, encargado del estudio y emisión del informe de la oferta de la Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015 "para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón", recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA Exento.	Precio Total G. IVA Exento
1	Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González	Alquiler de casa para uso Institucional.	Tte. 1° Manuel Irala Fernández/ Presidente Hayes	Mes	24	6.000.000	144.000.000
TOTAL							**144.000.000**

Total General G. (IVA exento): 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).-
Total Estimado G. (IVA exento): 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones).-
Variación Porcentual Monto Adjudicado/Estimado: 0%

Atentamente,

Edith Nathalia Montiel Acosta
Miembro p/ Dirección de Servicios Administrativos
Asistente Administrativo I E

Abog. Adriana Alice Teixeira González
Miembro p/ Asesoría Legal
Abogado Junior A

Arq. José de Jesús Estigarribia Garcete
Coordinador
Arquitecto Pleno H

INFORME DE ESTUDIO Y COMPARACION DE OFERTA

Locación de Inmueble Determinado N° 58/20215 "Para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón"

ID N° 299.899

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ANEXO A-3

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE	Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González
10	El Oferente deberá presentar con su oferta los siguiente documentos:	
a)	El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar (Anexo 2).	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
h)	Fotocopia Autenticada del Titulo de Propiedad del Inmueble.	Cumple
i)	Informe de Condiciones de Dominio y de Gravámenes del Inmueble expedido por la DGRP.	Cumple
j)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecido en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Asimismo, respecto a los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la Convocante procederá de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple[1]
k)	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolecencia, demás leyes y normativas vigente en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple
l)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple

OBSERVACIÓN: [1] El oferente no registra datos en el Sistema SINARH